

5a edició
5a edición

Premi de Dret Local
Premio de Derecho Local

*Ramon
Massaguer
i Mir*



CSITAL
Secretaris, Interventors i
Tresorers d'Administració Local

C/ Girona, 48 entr. - 08009 BARCELONA
Tel. 93 265 51 61 / Fax 93 265 52 45
Informacio@csital.org - www.csital.org

UD*TE
UNION DES DIRIGEANTS TERRITORIAUX DE L'EUROPE
www.udite.com

membre observador de:



CSITAL
Secretaris, Interventors i
Tresorers d'Administració Local

www.csital.org

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- OBJETO

El Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Barcelona, aprueba la cuarta convocatoria del Premio de *Dret Local Ramon Massaguer i Mir*, con el objeto de galardonar a los miembros del colectivo a los que representa, cuyo trabajo contribuya al conocimiento e investigación del derecho local.

2.- CATEGORIAS

Los Premios de *Dret Local Ramon Massaguer i Mir* tendrán tres categorías:

I. Premio de *Dret Local Ramon Massaguer i Mir* al mejor libro publicado durante el año 2010 sobre temas relacionados con el derecho local.

II. Premio de *Dret Local Ramon Massaguer i Mir* al mejor artículo publicado durante el año 2010 en revistas especializadas, sobre temas jurídicos relacionados con el ámbito local.

III. Premio de *Dret Local Ramon Massaguer i Mir* al mejor artículo publicado durante el año 2010 en revistas especializadas, sobre temas económico-financieros relacionados con el ámbito local.

3.- CONTENIDO DEL PREMIO

El Premio de *Dret Local Ramon Massaguer i Mir* del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Barcelona, constará de un diploma acreditativo del galardón y de una dotación económica por cada una de sus categorías, de acuerdo con el siguiente detalle:

I. 2.000 euros

II y III. 750 euros cada una.

Si los autores de las obras galardonadas fueran un colectivo, los premios se harán efectivos en la proporción que sus miembros decidan y, en su defecto, a partes iguales.

4.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de este premio, todas aquellas personas que tengan la condición de funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter estatal en cualquiera de sus subescalas, que se encuentren colegiados en alguno de los Colegios territoriales y concurren a esta convocatoria, tanto de forma individual, como de manera colectiva con otras personas que cumplan idénticos requisitos.

No podrán concurrir, no obstante, las personas que formen parte de los órganos de gobierno del Colegio o que tengan la condición de delegados comarcales de éste, ni tampoco los miembros de los órganos de gobierno del Consejo de Colegios de Cataluña ni del resto de Colegios del Estado.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

Las personas o colectivos de personas interesadas en presentar su candidatura, en función de la categoría a la que opten, tendrán que ser autores de los trabajos siguientes:

I.CATEGORIA. Libros publicados en lengua castellana o catalana en España, durante el año 2010, sobre temas relacionados con el derecho local.

II.CATEGORIA. Artículos publicados en lengua castellana o catalana en España, en revistas especializadas, durante el año 2010, sobre temas jurídicos relacionados con el ámbito local.

III.CATEGORIA. Artículos publicados en lengua castellana o catalana en España, en revistas especializadas, durante el año 2010, sobre temas económico-financieros relacionados con el ámbito local.

6.- SOLICITUDES

Las personas o colectivos de personas interesadas en presentar su candidatura, deberán dirigir su solicitud, al Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros

de Administración Local de Barcelona, con sede en la calle Girona, número 48, entresuelo, 08009 BARCELONA, acompañada de la siguiente documentación:

- Solicitud en la que se concrete la categoría del premio a la que se opta, acompañada de una ficha con el nombre y los apellidos del autor o autores, domicilio y teléfono, especificando la Administración en la que presta servicios y el puesto de trabajo que ocupa.

- Ocho ejemplares del libro o de la revista en la que se haya publicado el artículo que opta al galardón o, alternativamente, un CD en el que conste el texto íntegro del trabajo publicado, acompañado de los datos identificativos de la publicación.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el día 15 de septiembre de 2011.

Se considerarán incluidos dentro del plazo expresado, las candidaturas enviadas por correo certificado en el que conste su depósito dentro del plazo mencionado.

7.- JURADO DEL PREMIO

Se constituye un Jurado que tendrá por objeto examinar las candidaturas presentadas y elaborar una propuesta de galardonados.

La composición del Jurado, cuya designación nominativa se efectuará por acuerdo de la Junta de Gobierno, será la siguiente:

Presidente: El Presidente de la Fundació d'Estudis Autònoms i locals Pi i Sunyer

Vocales: El/la Director/la de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya

Un representante del Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de España

Un Catedrático de Derecho Local Administrativo de cualquier Universidad de Cataluña

Un Interventor de categoría Superior

Un Secretario de categoría Superior

Secretario: El de la Junta de Gobierno o miembro de la misma en quien delegue

Los acuerdos se tomarán por mayoría de los votos del Jurado. A tales efectos, el Secretario únicamente tendrá voz pero no voto, limitándose su intervención a dar fe de la constitución y del proceso de selección, mediante la elaboración y firma de la correspondiente acta.

La resolución del Jurado será inapelable, pudiendo, incluso, declarar desierta la convocatoria respecto de alguna o de todas las categorías del premio cuando considere que ninguna de las candidaturas presentadas reúne méritos suficientes.

Asimismo, el Jurado podrá acordar la concesión de diplomas con menciones especiales, a aquellas candidaturas que, no resultando premiadas, reúnan méritos extraordinarios.

El Jurado elevará su resolución a la Presidencia del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros antes del día 15 de noviembre de 2011, a efectos de que, mediante acuerdo de su Junta de Gobierno, se adopte la resolución correspondiente.

8.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los premios se entregarán a los galardonados en un acto público que podrá coincidir con la Asamblea anual. A estos efectos, las personas galardonadas tendrán que estar presentes en el acto solemne de entrega y, si así se les pidiese, ofrecerán una conferencia en esta ceremonia.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La concurrencia a la convocatoria implica la aceptación por parte de los candidatos del contenido de estas bases y de cuantas decisiones adopte la entidad convocante o el Jurado del Premio en interpretación y aplicación de las mismas.